PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 207/2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las Ofertas correspondientes a la Contratación Directa N° 03/2.015, Ad Referéndum, "Adquisición de seguro de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 30 de enero del 2.015, según Nota PR. UOC Nº 019/2.015.

La Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República (UOC) entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 03/2.015, ID Nº 287.551, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 26 de febrero de 2.015, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su Oferta al acto son:

Oferente	Monto
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Gs. 9.324.000.-
Aseguradora del Sur S.A.	Gs. 10.000.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- *La empresa Aseguradora del Sur S.A. no presenta en forma física los siguientes documentos, los cuales se encuentran activos en el SIPE: fotocopia de cédula de identidad, fotocopia de RUC, fotocopia de la última declaración del IVA, constitución o estatutos sociales, poder del representante, acta de asamblea, y certificado de cumplimiento tributario.*
- *La empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros no presenta la Adenda N° 1 y no presenta en forma física los siguientes documentos, los cuales se encuentran activos en el SIPE: fotocopia de cédula de identidad, fotocopia de RUC, constitución o estatutos sociales, poder del representante, acta de asamblea, certificado de cumplimiento tributario, declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Artículo 40, y declaración jurada en la que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.*

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de las Ofertas,*** *verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las Ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley Nº 2.051/03, en su Artículo 61, "Métodos de Evaluación":*

Oferente	Monto
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Gs. 9.324.000.-
Aseguradora del Sur S.A.	Gs. 10.000.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"

4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa ***Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,*** *como Oferta conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
Formulario de Oferta, Especificaciones Técnicas y Lista de Precios debidamente completado, firmado, aclarado, sellado y foliado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debe ser del 5% el cual se aplica sobre el monto máximo de la Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido entre las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecidas en el Artículo 20, Inciso W, ambos de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE
Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE
Constancia, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas Ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurado.	CUMPLE
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por la Autoridad de Control.	CUMPLE
Copia de la certificación del coeficiente que corresponda al Margen de Solvencia, Monto correspondiente al Patrimonio Neto Comprometido y al Fondo de Garantías del Oferente, por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"

Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	*CUMPLE*
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker.	*CUMPLE*
Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	*CUMPLE*
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los objeto de la licitación, de la página web del Banco Central del Paraguay.	*CUMPLE*
Póliza Pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	*CUMPLE*
Calificación mínima de 1 – Punto de coeficiente de cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguaya la compañía de seguros Oferentes.	*CUMPLE*
Antigüedad mínima de la compañía de (5) cinco años, de existencia legal, conforme con los estatutos sociales de la misma.	*CUMPLE*
Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido. El último balance de la Compañía presentado a la autoridad de control la firma aseguradora. Cuente con una disponibilidad superior a ***un mil millones de Guaraníes (Gs. 1.000.000.000)*** *a la vista, en cuentas corrientes, caja de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, Moneda Nacional o Extranjera, etc.*	*CUMPLE*
Fondos de Garantía: ***dos mil millones de Guaraníes (Gs. 2.000.000.000).-***	*CUMPLE*
Constancia de inspección y visita técnica de los bienes a ser asegurados, otorgado por el Jefe del Dpto. de Transporte del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y/o en caso de no asistir a la visita técnica, presentar Declaración Jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de sus funciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato.	*CUMPLE*
Balance General de los últimos 3 años (2.010-2.011-2.012). El resultado (promedio, ponderado, comparativo) técnico y financiero no deberá dar negativo.	*CUMPLE*
Volumen de primas de Seguros emitidas y vigentes por ***cinco mil millones de Guaraníes (Gs. 5.000.000.000)*** *en el último ejercicio cerrado.*	*CUMPLE*
Coberturas adicionales que Oferte la compañía.	*CUMPLE*
Especificaciones Técnicas de los insumos y servicios ofertados en base a las solicitadas en el presente Pliego (es de carácter sustancial y de carácter de declaración jurada).	*CUMPLE*
Detalle del Estado Patrimonial en un documento con logo de la	*CUMPLE*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"

empresa: (indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.	
Índices Económicos y Financieros (según lo indicado en la Sección III) firmados por un profesional contable.	*CUMPLE*
❖ *Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día.* ❖ *Certificado de Interdicción Judicial al día.* ❖ *Certificado de No Estar en Quiebra.* *Deberán ser remitidos conforme al Artículo Nº 47, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003, en el sentido que los certificados podrán ser sustituidos por la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado y comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Artículo 40, de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas".-*	*CUMPLE*

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma ***Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,*** *sindicada como la Oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros para la "Adquisición de seguro de vehículos", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Sr. Walter Harder
Jefe del Dpto. de Transporte

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

	2.011	2.012	2.013
Solvencia			
Resultado	506.992.088	1.573.978.458	2.370.211.358
Capital	3.864.876.588	4.014.876.588	4.014.876.588
	- 0,13 %	0,39 %	0,59 %
Endeudamiento			
Pasivo Total	7.047.200.441	9.312.736.929	11.992.987.829
Activo Total	10.351.698.489	14.380.989.241	19.749.916.251
	0,68 %	0,65 %	0,61 %

	2.012	2.013	2.014
Liquidez			
Activo Corriente	8.859.229.681	12.548.016.653	17.013.045.788
Pasivo Corriente	7.047.200.441	9.312.736.929	11.992.987.829
	1,26 %	1,35 %	1,42 %

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Sr. Walter Harder
Jefe del Dpto. de Transporte